

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE
RIOBAMBA A QUITO AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y
CODIFICACION DE ESTATUTOS DE MAQUINAS Y MOTORES C.
LTDA. (MAQUIMOTOR).

1.-CELEBRACION.-La escritura pública de cambio de domicilio de
Riobamba a Quito, aumento de capital, reforma y codificación de
estatutos de MAQUINAS Y MOTORES C. LTDA. (MAQUIMOTOR) se
otorgó en la ciudad de Quito el 11 de agosto de 1987 ante el Notario
Vigésimo Cuarto del cantón Quito. El señor Doctor MARcelo Icaza
Ponce, Intendente de Compañías de Ambato, Encargado, ordena la
publicación del Extracto de la referida escritura pública, por tres días
consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en
el artículo 33 de la ley de compañías mediante resolución
No.87.1.2.1.No.011.

2.-OTORGANTE.-Comparece al otorgamiento de la escritura pública
mencionada el señor Albert McBride Rhor, en su calidad de Gerente
de MAQUINAS Y MOTORES C. LTDA. (MAQUIMOTOR) casado
ecuatoriano y domiciliado en Quito.

3.-En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de
compañías de Ambato, Encargado en la Resolución No.87.1.2.1.
No.011 de 17 de septiembre de 1987 pone en conocimiento del
público el cambio de domicilio de Riobamba a QUITO a fin de que
quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición
ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la
compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la
última publicación de este extracto y, además, en el mismo término
pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de
Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al
Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con
el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso
de no existir oposición la Superintendencia de Compañías,
procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de
la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás
requisitos legales.

Ambato, 16 de septiembre de 1987
Dr. Vinicio Machado M.
SECRETARIO ABOGADO.